



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PMU-
EMERGENCIA
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,
23 AGO. 2010

3265

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivada del Sismo del día 27.02.2010, en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bio-Bio, Araucanía y Región Metropolitana.
2. El Decreto Alcaldicio N° 00774 del 01.03.2010.
3. El ORD. N° 300/124/182 de fecha 14.05.2010, por medio del cual el municipio postula proyecto "REPARACIÓN ESTRUCTURAL CONSULTORIO EDUARDO FREI MONTALVA", Código PMU N° 1/H/2010/95, por un monto de M\$ 34.891.
4. El ORD. N° 300/128/186 de fecha 17.05.2010, por medio del cual el municipio postula proyecto "REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA CISTERNA", Código MPU N° 1/H/2010/186, por un monto de M\$ 44.353.-
5. El ORD. N° 300/129/187 de fecha 17.05.2010, por medio del cual el municipio postula proyecto "REPARACIÓN EDIFICIO ALCALDIA, INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL TERREMOTO", Código PMU N° 1/C/2010/1695, por un monto de M\$ 41.554.-
6. El ORD. N° 0754 de 02.08.2010 de Intendencia Región Metropolitana, informando la aprobación de dichos proyectos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la ejecución de los proyectos que se indican, los cuales han sido aprobados con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia 2010:

| NOMBRE PROYECTO | MONTO M\$ |
|---|-----------|
| Reparación Estructural Consultorio Eduardo Frei Montalva | 34.891 |
| Reparación Edificio Consistorial de La Cisterna | 44.353 |
| Reparación Edificio Alcaldía, Infraestructura Dañada por el Terremoto | 41.554 |



2. En atención a que las respectivas obras deberán estar contratadas en un plazo máximo de 30 días, la SECPLAC procederá a efectuar los trámites para la **Contratación Directa**, informando a los organismos superiores su resultado y velando por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTENSE** dichos gastos al ítem 215.31.02.004.004 PMU Emergencia 2010.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**


POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm